



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 14 de julio de 2020 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 8/2020 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2020.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 139, de 24 de julio de 2020.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 25 de julio y concluyó el día 17 de agosto de 2020, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 8, del ejercicio de 2020, bajo la modalidad de transferencia de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>					
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.862,34	I	Gastos de personal	23.116,34
VI	Inversiones reales	46.000,00	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.746,00
			IV	Transferencias corrientes	3.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>140.862,34</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>140.862,34</b>

En Camuñas a, 19 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

Nº. I.-3589